

SANTIAGO, 28 OCTUBRE 2025

RESOLUCION N° 04566 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05339 de fecha de 2012; Resolución Exenta N° 02489 de 2005 que aprueba el Manual de Procedimientos de DIRECAP y Resolución Exenta N° 5107 de fecha 19 de diciembre de 2022; Resolución Exenta N° 0 4065 de fecha 2 de octubre de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 866 de fecha 13 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el punto 2.13 de la Resolución Exenta N° 05339 de 2012 que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación y Postítulos.
3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la DIRECAP de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.
4. Que mediante Resolución N° 04065 de fecha 2 de octubre de 2025, se aprobó el Curso **IDENTIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE RUTAS CRÍTICAS**, código 040014, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Facultad de Ingeniería, el Departamento de Industria y la Dirección de Educación Continua perteneciente a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, dirigido a personas que desempeñen labores de supervisión, supervisores, encargados de seguridad vial y prevencionistas, como también a asesores en materia de seguridad laboral.
5. El Memorándum N° 866 de fecha 13 de octubre de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso identificación y Levantamiento de Rutas Creticas, 1° versión.
6. Que, el retraso del acto administrativo se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación con la resolución correspondiente.
7. Que, así las cosas, el Memorándum N° 866 de fecha 13 de octubre de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. Regularizase y Apruébese, el Curso **IDENTIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE RUTAS CRÍTICAS, 1° Versión**, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Facultad de Ingeniería, el Departamento de Industria y la Dirección de Educación Continua perteneciente a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, dirigido para RCC Asesorías Preventivas Ltda. como a continuación se indica:

II. El Curso se dictó en la siguiente forma:

- N° Horas : 8 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 22 alumnos/as
- Fecha Inicio : 24/07/2025
- Fecha Término : 24/07/2025
- Modalidad : E-learning.
- Refrendación : Folio N°689

III. El valor del Curso fue el siguiente:

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
OC 02	\$1.500.000	22

El valor del curso fue pagado en hasta (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en la orden de compra emitida a favor de la universidad.

IV. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es Rodrigo Vásquez Toro.

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

VII. Impútese los gastos al Subtítulo 1 “Honorarios”, ítem 1.4 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 689 de fecha 21 de agosto de 2025.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.28 17:56:46 -03'00'

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.28 16:32:55 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Educación Continua
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario

PCT
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO